

0000004



N.O.



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, (capital de la República del Ecuador, al PRIMER (1) día del mes de OCTUBRE de mil noventa y nueve, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece el doctor Roque Bernardo Bustamante, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía KANGAROO S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, según se desprende del nombramiento y acta que se agregan a esta escritura; comparece también el doctor Juan Carlos Bustamante, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía KANGAROO S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, conforme aparece del nombramiento y acta que se agrega a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública la

[Handwritten flourish]

siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de
1 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
2 de la cual conste la fusión por absorción, que se otorga
3 de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
4 COMPARECIENTES. Comparecen el señor doctor Roque
5 Bernardo Bustamante, en su calidad de Gerente General y
6 Representante Legal de BANFFINMOBILIARIA S.A., como
7 aparece del nombramiento inscrito en el registro
8 mercantil que se acompaña como habilitante, quien
9 comparece debidamente autorizado por la Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
11 que representa, reunida el primero de octubre de mil
12 novecientos noventa y nueve, como se desprende del acta
13 que también se agrega como habilitante.- Comparece
14 también a la celebración de la presente escritura
15 pública el señor doctor Juan Carlos Bustamante, en su
16 calidad de Gerente General y Representante Legal de
17 KANGAROO S.A., como aparece del nombramiento que
18 debidamente inscrito en el Registro mercantil se
19 acompaña como documento habilitante, quien comparece al
20 otorgamiento de este instrumento debidamente autorizado
21 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
22 Accionistas de la compañía que representa, reunida el
23 primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve,
24 como se desprende igualmente del Acta que también se
25 agrega como documento habilitante.- Los comparecientes
26 son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
27 casados, y domiciliados en esta ciudad de Quito.-
28



SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- ANTECEDENTES RELATIVOS A

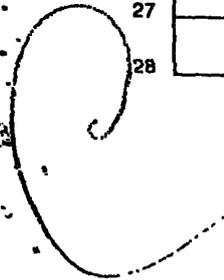


Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

BANFFINMOBILIARIA S.A.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón el quince de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil ciento cincuenta y seis del Registro Mercantil, tomo ciento veinte y ocho, se constituyó la compañía BANFFINMOBILIARIA S.A., con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES.- B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BANFFINMOBILIARIA S.A., reunida el primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió su fusión con KANGAROO S.A., fusión mediante la cual BANFFINMOBILIARIA S.A. absorberá a KANGAROO S.A., y resolvió además aumentar el capital social en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 295'000.000).-

DOS.- ANTECEDENTES RELATIVOS A KANGAROO S.A.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el quince de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil ciento sesenta y ocho del Registro Mercantil, tomo ciento veinte y ocho, se constituyó la compañía KANGAROO S.A., con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES.- B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía KANGAROO S.A., reunida el primero de octubre de mil



1 novecientos noventa y nueve, resolvió su fusión con

2 BANFFINMOBILIARIA S.A., fusión mediante la cual

3 BANFFINMOBILIARIA S.A. absorberá a KANGAROO S.A., sin

4 que se opere la liquidación de la misma, en virtud de

5 que BANFFINMOBILIARIA S.A., en su calidad de compañía

6 absorbente, asumirá la totalidad del activo y pasivo de

7 dichas compañías a título universal.- TRES.- OTROS

8 ANTECEDENTES.- A) BANFFINMOBILIARIA S.A. es propietaria

9 de cinco mil acciones de KANGAROO S.A., es decir de la

10 totalidad del capital suscrito y pagado de ésta.- B) La

11 Junta General de Accionistas de KANGAROO S.A. resolvió

12 transferir a BANFFINMOBILIARIA S.A., la totalidad de sus

13 activos y pasivos, así como los derechos y obligaciones

14 adquiridos en su operación.- Esta transferencia fue a su

15 vez aceptada por la Junta General de Accionistas de

16 BANFFINMOBILIARIA S.A., asumiendo ésta última,

17 igualmente adquiere todas las obligaciones a favor de

18 terceros que hayan sido contraídas por KANGAROO S.A.-

19 C) Las Juntas generales de accionistas de las compañías

20 comparecientes, en las sesiones antes mencionadas,

21 aprobaron las bases de la fusión por absorción acordada,

22 así como los balances de ambas compañías intervinientes

23 en esta fusión por absorción, y el balance Consolidado

24 que tendría la Compañía una vez legalizada la fusión por

25 absorción, acordando igualmente que la Compañía

26 absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la

27 absorbida, y asumirá por este hecho, todas las

28 obligaciones adquiridas por KANGAROO S.A. con



anterioridad a la fusión.- D) La junta general de

1 accionistas de BANFFINMOBILIARIA S.A. resolvió que se
 2 aumente el capital de la Compañía absorbente, en
 3 DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante
 4 aporte en numerario de la compañía absorbente; (II) que
 5 se reformen los estatutos de BANFFINMOBILIARIA S.A., en
 6 las partes pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo
 7 resuelto por las Juntas generales de accionistas, y que
 8 con tales reformas continúen regulando a la Compañía una
 9 vez perfeccionado el trámite de fusión por absorción.-

10 **TERCERA. FUSION POR ABSORCION.** El doctor Roque Bernardo
 11 Bustamante, a nombre y en representación de
 12 BANFFINMOBILIARIA S.A. declara que, dando cumplimiento a
 13 la resolución adoptada por la Junta General de
 14 Accionistas, mediante el presente acto su representada
 15 se fusiona con KANGAROO S.A., absorbiendo la totalidad
 16 de activos y pasivos de ésta última.- Por su parte, el
 17 doctor Juan Carlos Bustamante, actuando a nombre y en
 18 representación de KANGAROO S.A., en su calidad antes
 19 invocada y dando cumplimiento a la resolución de la
 20 Junta General de Accionistas de su representada, declara
 21 que mediante este acto su representada se fusiona con
 22 BANFFINMOBILIARIA S.A., siendo absorbida por ésta
 23 última.- **CUARTA. OBLIGACIONES.** Con los antecedentes
 24 referidos, el doctor Juan Carlos Bustamante, en la
 25 calidad en que interviene, a nombre y en representación
 26 de KANGAROO S.A., manifiesta que como consecuencia de la
 27 fusión por absorción estipulada en la cláusula
 28



Dra. Xirfena
 Moreno de
 Solines
 NOTARIA 2a.

precedente y en cumplimiento de la resolución adoptada

por la Junta General de Accionistas de su representada,

cede y transfiere a favor de BANFFINMOBILIARIA S.A.

todos los derechos y obligaciones que KANGAROO S.A. haya

adquirido o contraído durante su operación.- Por su

parte, el doctor Roque Bernardo Bustamante, en su

calidad de Gerente General y como tal Representante

Legal de BANFFINMOBILIARIA S.A declara que su

representada se hace cargo del activo y pasivo de

KANGAROO S.A., así como de sus derechos y obligaciones,

y que por lo tanto BANFFINMOBILIARIA S.A., el

cumplimiento de todas las obligaciones de cualquier

índole que por ley o contrato tenga la compañía

absorbida a favor de terceros.- Con motivo de la fusión

y una vez aprobada la misma se transfiere a favor de

BANFFINMOBILIARIA el dominio de los inmuebles propiedad

de la compañía absorbida, que están ubicados en el

edificio Prisma Norte, avenida República del Salvador

ochocientos treinta y seis, parroquia Benalcázar, cantón

Quito, con una superficie de terreno de un mil sesenta y

seis metros cuadrados. Los linderos generales del

edificio son: NORTE, con el edificio COSMOS en cincuenta

y tres metros treinta centímetros; SUR, con propiedad de

la familia Cabrera en cincuenta y tres metros; ESTE: con

propiedad de la señora Dorotea Bustamante y otros, en

veinte metros; y por el OESTE, Avenida República del

Salvador en veinte metros.- Los inmuebles que se

transfieren son: UNO. Inmuebles adquiridos mediante



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

escritura pública otorgada ante el Notario Primario, cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fojas ochenta y tres sesenta y cuatro, con el número cinco mil cuarenta y cuatro, tomo treinta y seis y que son los siguientes: LOCAL COMERCIAL CERO UNO: ALICUOTA: cuatro punto setecientos diecinueve por ciento; NIVEL: N: más cero cero; Superficie: ciento cuarenta y nueve metros cuadrados seiscientos cincuenta decímetros cuadrados; NORTE, Pared propia con área comunal en dieciseis punto cuarenta y cinco y dos punto nueve metros; SUR, fachada hacia circulación vehicular en cinco metros cincuenta y cinco centímetros y pared propia con límite del terreno en catorce metros diez centímetros; OESTE, pared propia con área comunal en seis metros ochenta centímetros y pared medianera con oficina dos en tres metros; ESTE, pared propia con retiro frontal en cinco metros cincuenta centímetros y cuatro metros cincuenta centímetros; ARRIBA, loza de cubierta y media loza con oficina número ciento uno, área comunal en ciento cuarenta y nueve metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados; ABAJO, media loza con parqueaderos quince a dieciseis, circulación vehicular y área comunal en ciento cuarenta y nueve metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados. OFICINA NUMERO CERO UNO. ALICUOTA: dos punto novecientos

C

treinta y siete por ciento; NIVEL: N más cero cero;

Superficie: doscientos tres metros cuadrados ciento

treinta decímetros cuadrados; NORTE, pared propia con

límite del terreno en veinte y dos metros; SUR; Pared

propia con área comunal en tres punto cuarenta, cero

punto setenta, cero punto setenta, y cero punto setenta

metros, pared medianera con oficina dos en dieciseis

metros cincuenta centímetros; OESTE, pared propia con

área comunal en cero punto setenta, cero punto setenta y

cero punto setenta metros y pared propia con límite del

terreno en diez metros diez centímetros; ESTE, pared

propia con área comunal en siete metros treinta y cinco

centímetros y cuatro metros noventa centímetros; ARRIBA,

loza de cubierta y media loza con oficina número ciento

tres, área comunal en doscientos tres metros cuadrados

trece decímetros cuadrados; ABAJO, media loza con

parqueaderos veinte a veinte y seis, circulación

vehicular en doscientos tres metros cuadrados trece

decímetros cuadrados. OFICINA NUMERO CERO DOS: ALICUOTA:

dos punto quinientos cuatro por ciento; NIVEL: N más

cero cero; Superficie: doscientos treinta y nueve metros

cuadrados novecientos cuarenta decímetros cuadrados;

NORTE, pared propia con área comunal en cinco metros

treinta centímetros y dos metros setenta centímetros y

pared medianera con oficina cero uno en dieciseis

metros cincuenta centímetros; SUR, pared propia con

límite del terreno en veinte y cuatro metros cuarenta

centímetros; OESTE, pared propia con límite del terreno

0000008

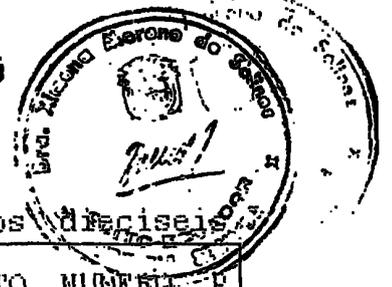
-5-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

en nueve metros noventa centímetros; ESTE, pared
1 medianera con local comercial en tres metros y pared
2 propia con área comunal en un metro setenta centímetros
3 y cinco metros treinta centímetros; ARRIBA, loza de
4 cubierta y media loza con oficina número ciento cuatro,
5 área comunal en doscientos treinta y siete metros
6 cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados; ABAJO,
7 media loza con parqueaderos uno a catorce, circulación
8 vehicular en doscientos treinta y siete metros cuadrados
9 noventa y cuatro decímetros cuadrados. PARQUEADERO
10 CUBIERTO NUMERO P CIENTO SIETE: ALICUOTA: cero coma cero
11 noventa y cuatro por ciento: NIVEL: N menos tres punto
12 cero cero; Superficie: once metros cuadrados doscientos
13 ochenta decímetros cuadrados; NORTE, parqueadero ciento
14 catorce en dos metros cuarenta centímetros; SUR, muro en
15 dos metros cuarenta centímetros; OESTE, parqueadero
16 número ciento seis en cuatro metros setenta centímetros;
17 ESTE, muro en cuatro metros setenta centímetros; ARRIBA,
18 media loza con oficina dos en once metros cuadrados
19 veintiocho decímetros cuadrados; ABAJO, media loza con
20 circulación vehicular en once metros cuadrados
21 veintiocho decímetros cuadrados. PARQUEADERO CUBIERTO P
22 CIENTO CATORCE: ALICUOTA: cero punto ciento cuarenta y
23 uno por ciento: NIVEL: N menos tres punto cero cero;
24 Superficie: doce metros cuadrados; NORTE, circulación
25 vehicular en dos metros; SUR, parqueadero ciento siete
26 en dos metros cuarenta centímetros; OESTE, parqueadero
27 número ciento trece en quinientos metros; ESTE, área
28

comunal en cinco metros; ARRIBA, media loza con oficina
dos en doce metros cuadrados; ABAJO, media loza con
parqueadero doscientos doce en doce metros cuadrados.-
PARQUEADERO CUBIERTO P DOSCIENTOS SEIS: ALICUOTA: cero
punto cero noventa y ocho por ciento: NIVEL: N menos
seis punto cero cero; Superficie: once metros cuadrados
setecientos cincuenta decímetros cuadrados; NORTE,
parqueadero doscientos dieciocho en dos metros cincuenta
centímetros; SUR, muro en dos metros cincuenta
centímetros; OESTE, parqueadero número doscientos cinco
en cuatro metros setenta centímetros; ESTE, parqueadero
número doscientos siete en cuatro metros setenta
centímetros; ARRIBA, media loza con circulación
vehicular en once metros cuadrados setenta y cinco
decímetros cuadrados; ABAJO, media loza con parqueadero
trescientos nueve, en once metros cuadrados setenta y
cinco decímetros cuadrados. PARQUEADERO CUBIERTO P
DOSCIENTOS OCHO: ALICUOTA: cero punto ciento diez por
ciento: NIVEL: N menos seis punto cero cero; Superficie:
trece metros cuadrados ciento sesenta decímetros
cuadrados; NORTE, parqueadero doscientos veinte en dos
metros ochenta centímetros; SUR, muro en dos metros
ochenta centímetros; OESTE, parqueadero número doscientos
siete en cuatro metros setenta centímetros, ESTE,
parqueadero número doscientos nueve, en cuatro metros
setenta centímetros; ARRIBA, media loza con circulación
vehicular en trece metros cuadrados dieciseis decímetros
cuadrados; ABAJO, media loza con parqueadero



Dra. Ximena
Moréno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 trescientos once en trece metros cuadrados
2 decímetros cuadrados.- PARQUEADERO CUBIERTO NUMERO P
3 DOSCIENTOS DIECIOCHO: ALICUOTA: cero punto ciento
4 cuarenta y seis por ciento; NIVEL: N menos seis punto
5 cero cero; Superficie: doce metros cuadrados quinientos
6 decímetros cuadrados; por el NORTE, circulación
7 vehicular en dos metros cincuenta centímetros; por el
8 SUR, parqueadero doscientos seis en dos metros
9 cincuenta centímetros; por el OESTE, parqueadero número
10 doscientos diecisiete en cinco metros; por el ESTE,
11 parqueadero número doscientos diecinueve en cinco
12 metros; ARRIBA, media loza con parqueadero número
13 ciento dieciocho en doce metros cuadrados cincuenta
14 decímetros cuadrados; ABAJO, Media loza con parqueadero
15 trescientos veinte y tres en doce metros cuadrados
16 cincuenta decímetros cuadrados.- PARQUEADERO CUBIERTO
17 NUMERO P DOSCIENTOS VEINTE: ALICUOTA: cero punto ciento
18 sesenta y cuatro por ciento; NIVEL: N menos seis punto
19 cero cero; superficie: catorce metros cuadrados; por el
20 NORTE, circulación vehicular en dos metros ochenta
21 centímetros; por el SUR, parqueadero doscientos ocho en
22 dos metros ochenta centímetros; por el OESTE,
23 parqueadero número doscientos diecinueve en cinco
24 metros; por el ESTE, parqueadero número doscientos
25 veinte y uno, en cinco metros; ARRIBA, media loza con
26 área comunal en catorce metros cuadrados; ABAJO, media
27 loza con parqueadero trescientos veinte y cinco en
28 catorce metros cuadrados.- Cabe anotar que la superficie

total del primer piso se obtiene con la suma del área de
cada oficina y local comercial, más el área comunal del
piso.- DOS.- Inmuebles adquiridos mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Primero del cantón
Quito, doctor Jorge Machado Cevallos el diecisiete de
junio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el
Registro de la Propiedad con fecha veinte y cuatro de
agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fojas ocho
mil trescientos cincuenta y nueve con el número cinco
mil cuarenta y uno, tomo treinta y seis, y que son los
siguientes: PARQUEADERO CUBIERTO NUMERO P TRESCIENTOS
UNO: ALICUOTA: cero coma cero noventa y ocho por ciento;
NIVEL: N menos nueve punto cero cero: Superficie: once
metros cuadrados setecientos cincuenta metros cuadrados;
por el NORTE, parqueadero trescientos quince en dos
metros cincuenta centímetros; por el SUR, muro en dos
metros cincuenta centímetros; por el OESTE, área comunal
en cuatro metros cuarenta centímetros y parqueadero
trescientos catorce en cero punto treinta metros; por el
ESTE, parqueadero número trescientos dos en cuatro
metros setenta centímetros; ARRIBA, media loza con
circulación vehicular en once metros cuadrados setenta y
cinco decímetros cuadrados; ABAJO, suelo en once metros
cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.-
PARQUEADERO CUBIERTO NUMERO P TRESCIENTOS DOS: ALICUOTA:
cero punto cero noventa y ocho por ciento: NIVEL: N
menos nueve punto cero cero; superficie: once metros
cuadrados setecientos cincuenta decímetros cuadrados;



1 por el NORTE, parqueadero trescientos dieciseis en metros

2 metros cincuenta centímetros; por el SUR, muro en

3 metros cincuenta centímetros; por el OESTE, parqueadero

4 trescientos uno en cuatro metros setenta centímetros;

5 por el ESTE, parqueadero número trescientos tres en

6 cuatro metros setenta centímetros; ARRIBA, media loza

7 con circulación vehicular en once metros cuadrados

8 setenta y cinco decímetros cuadrados; ABAJO, suelo en

9 once metros cuadrados setenta y cinco decímetros

10 cuadrados.- PARQUEADERO CUBIERTO NUMERO P TRESCIENTOS

11 QUINCE: ALICUOTA: cero punto ciento cuarenta y seis por

12 ciento: NIVEL: N menos nueve punto cero cero;

13 superficie: doce metros cuadrados quinientos decímetros

14 cuadrados; por el NORTE, circulación vehicular; en dos

15 metros cincuenta centímetros; por el SUR, parqueadero

16 trescientos uno en dos metros cincuenta centímetros; por

17 el OESTE, parqueadero número trescientos catorce en

18 cinco metros; por el ESTE, parqueadero número

19 trescientos dieciseis en cinco metros; ARRIBA, media

20 loza con circulación vehicular en doce metros cuadrados

21 cincuenta decímetros cuadrados; ABAJO, suelo en doce

22 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.-

23 PARQUEADERO CUBIERTO NUMERO P TRESCIENTOS DIECISEIS:

24 ALICUOTA: cero punto ciento cuarenta y seis por ciento:

25 NIVEL: N menos nueve punto cero cero; superficie: doce

26 metros cuadrados quinientos decímetros cuadrados: por el

27 NORTE, circulación vehicular en dos metros cincuenta

28 centímetros; por el SUR, parqueadero trescientos dos en



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 dos metros cincuenta centímetros; por el OESTE,
2 parqueadero número trescientos quince en cinco metros;
3 por el ESTE, parqueadero número trescientos diecisiete
4 en cinco metros; ARRIBA, media loza con circulación
5 vehicular en doce metros cuadrados cincuenta decímetros
6 cuadrados; ABAJO, suelo en doce metros cuadrados
7 cincuenta decímetros cuadrados.- TRES.- Inmuebles
8 adquiridos mediante escritura pública otorgada ante el
9 Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado
10 Cevallos el diecisiete de junio de mil novecientos
11 noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la
12 Propiedad con fecha veinte y cuatro de agosto de mil
13 novecientos noventa y ocho, a fojas ocho mil trescientos
14 sesenta y dos, con el número cinco mil cuarenta y tres,
15 tomo treinta y seis y que son los siguientes: OFICINA
16 NUMERO NOVECIENTOS CUATRO: ALICUOTA: uno punto
17 seiscientos sesenta y seis por ciento: NIVEL: N más
18 veinte y siete coma cero cero; superficie: noventa y dos
19 metros cuadrados quinientos setenta decímetros
20 cuadrados; por el NORTE, pared propia con área comunal
21 en tres metros y pared medianera con oficina
22 novecientos tres en once metros diez centímetros; SUR,
23 fachada hacia retiro lateral en dos metros sesenta
24 centímetros, dos metros doce centímetros y diez metros;
25 OESTE, fachada hacia retiro posterior en seis metros
26 noventa centímetros; ESTE, pared propia con área
27 comunal en seis metros noventa centímetros; ARRIBA,
28 media loza con oficina número mil cuatro en noventa y



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

dos metros cuadrados cincuenta y siete decímetros
 1 cuadrados; ABAJO, media loza con oficina número
 2 ochocientos cuatro, en noventa y dos metros cuadrados
 3 cincuenta y siete decímetros cuadrados; PARQUEADERO
 4 CUBIERTO NUMERO P DOSCIENTOS VEINTE Y DOS: ALICUOTA:
 5 cero coma ciento treinta y ocho por ciento: NIVEL: N
 6 menos seis punto cero cero; superficie: once metros
 7 cuadrados setecientos cincuenta decímetros cuadrados;
 8 por el NORTE, muro en dos metros cincuenta centímetros;
 9 por el SUR, circulación vehicular en dos metros
 10 cincuenta centímetros; por el OESTE, muro en cuatro
 11 metros setenta centímetros; por el ESTE, parqueadero
 12 número doscientos veinte y tres en cuatro metros setenta
 13 centímetros; ARRIBA, media loza, con circulación
 14 vehicular en once metros cuadrados setenta y cinco
 15 decímetros cuadrados; ABAJO, suelo en once metros
 16 cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.-
 17 PARQUEADERO CUBIERTO NUMERO P DOSCIENTOS VEINTE Y TRES:
 18 ALICUOTA: cero punto ciento treinta y ocho por ciento;
 19 NIVEL: N menos seis punto cero cero; superficie: once
 20 metros cuadrados setecientos cincuenta decímetros
 21 cuadrados; por el NORTE, muro en dos metros cincuenta
 22 centímetros; por el SUR, circulación vehicular en dos
 23 metros cincuenta centímetros; por el OESTE, parqueadero
 24 número doscientos veinte y dos en cuatro metros setenta
 25 centímetros; por el ESTE, parqueadero número doscientos
 26 veinte y cuatro en cuatro metros setenta centímetros;
 27 ARRIBA, media loza con parqueadero número ciento veinte
 28

en once metros cuadrados setenta y cinco decímetros
1. cuadrados; ABAJO, suelo en once metros cuadrados
2. setenta y cinco decímetros cuadrados.- PARQUEADERO
3. CUBIERTO NUMERO P DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO; ALICUOTA:
4. cero punto ciento treinta y ocho Por ciento; NIVEL: N
5. menos seis punto cero cero; superficie: once metros
6. cuadrados setecientos cincuenta decímetros cuadrados;
7. por el NORTE, muro en dos metros cincuenta centímetros;
8. por el SUR, circulación vehicular en dos metros
9. cincuenta centímetros; por el OESTE, parqueadero número
10. doscientos veinte y tres en cuatro metros setenta
11. centímetros; por el ESTE, parqueadero número doscientos
12. veinte y cinco en cuatro metros setenta centímetros;
13. ARRIBA, media loza con parqueadero número ciento veinte
14. y uno en once metros cuadrados setenta y cinco
15. decímetros cuadrados; ABAJO, suelo en once metros
16. cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.- Cabe
17. anotar que la superficie total del piso noveno se
18. obtiene, con la suma del área de todas las oficinas del
19. piso, más el área comunal del mismo.- CUATRO.- Inmuebles
20. adquiridos mediante escritura pública otorgada ante el
21. Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado
22. Cevallos, el diecisiete de junio de mil novecientos
23. noventa y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad
24. con fecha veinte y cuatro de agosto de mil novecientos
25. noventa y ocho, a fojas ocho mil trescientos setenta,
26. con el número cinco mil cuarenta y seis, tomo treinta y
27. seis, y que son los siguientes: OFICINA NUMERO
28.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 NOVECIENTOS UNO: ALICUOTA: dos punto ciento treinta
2 nueve por ciento: NIVEL: N más veinte y siete coma cero
3 cero; superficie: ciento diecisiete metros cuadrados
4 veinte y seis decímetros cuadrados; por el NORTE,
5 fachada hacia retiro frontal en dos metros veinte
6 centímetros, pared medianera con oficina novecientos dos
7 en catorce metros ochenta centímetros; SUR, fachada
8 hacia retiro lateral en quince metros cincuenta
9 centímetros y dos metros doce centímetros; ESTE, fachada
10 hacia retiro frontal en siete metros; OESTE, pared
11 propia con área comunal en cinco metros; ARRIBA, media
12 loza con oficina número mil uno en ciento diecisiete
13 metros cuadrados veinte y seis decímetros cuadrados;
14 ABAJO, media loza con oficina número ochocientos uno en
15 ciento diecisiete metros cuadrados veinte y seis
16 decímetros cuadrados.- OFICINA NUMERO NOVECIENTOS DOS;
17 ALICUOTA: uno punto seiscientos cuarenta y ocho por
18 ciento: NIVEL: N más veinte y siete coma cero cero;
19 superficie: noventa metros cuadrados treinta y cuatro
20 decímetros cuadrados; por el NORTE, fachada hacia
21 retiro lateral en nueve metros noventa y cinco
22 centímetros, pared propia y ducto de instalaciones en un
23 metro treinta centímetros; SUR, pared medianera con
24 oficina novecientos uno en catorce metros ochenta
25 centímetros; ESTE, fachada hacia retiro frontal en un
26 metro cincuenta y cinco centímetros, cinco metros y un
27 metro setenta centímetros; OESTE, pared propia con ducto
28 de instalaciones en cero metros sesenta centímetros y

con. área comunal en seis metros diez centímetros;

1 ARRIBA, media loza con oficina número mil dos en noventa
2 metros cuadrados treinta y cuatro decímetros cuadrados;
3 ABAJO, media loza con oficina número ochocientos dos en
4 noventa metros cuadrados treinta y cuatro decímetros
5 cuadrados.- PARQUEADERO CUBIERTO NUMERO P CIENTO VEINTE:
6 ALICUOTA: cero coma ciento treinta y ocho por ciento;
7 NIVEL: N menos tres punto cero cero; Superficie: once
8 metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados;
9 por el NORTE, muro en dos metros cuarenta centímetros;
10 por el SUR, circulación vehicular en dos metros cuarenta
11 centímetros; por el OESTE, circulación vehicular en
12 cuatro metros setenta centímetros; por el ESTE,
13 parqueadero veintiuno en cuatro metros setenta
14 centímetros; ARRIBA, media loza con oficina cero uno en
15 once metros cuadrados setenta y cinco decímetros
16 cuadrados; ABAJO, media loza con parqueadero número p
17 doscientos veinte y tres en once metros cuadrados
18 setenta y cinco decímetros cuadrados.- PARQUEADERO
19 CUBIERTO NUMERO P CIENTO VEINTE Y DOS: ALICUOTA: cero
20 coma ciento treinta y ocho por ciento; NIVEL: N menos
21 tres punto cero cero; superficie: once metros cuadrados,
22 setenta y cinco decímetros cuadrados; por el NORTE,
23 muro en dos metros cincuenta centímetros; por el SUR,
24 circulación vehicular en dos metros cincuenta
25 centímetros; por el OESTE, parqueadero veintiuno en
26 cuatro metros setenta centímetros; por el ESTE,
27 parqueadero veinte y tres en cuatro metros setenta
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 centímetros; ARRIBA, media loza con oficina cero
2 once metros cuadrados setenta y cinco decímetros
3 cuadrados; ABAJO, media loza con parqueadero P
4 doscientos veinte y cinco en once metros cuadrados
5 setenta y cinco decímetros cuadrados.- PARQUEADERO
6 CUBIERTO NUMERO P DOSCIENTOS CUATRO: ALICUOTA: cero coma
7 cero noventa y ocho por ciento; NIVEL: N menos seis
8 punto cero cero; superficie once metros cuadrados
9 setenta y cinco decímetros cuadrados; por el NORTE,
10 parqueadero dieciseis, en dos metros cincuenta
11 centímetros; por el SUR, muro en dos metros cincuenta
12 centímetros; por el OESTE, parqueadero tres en cuatro
13 metros setenta centímetros; por el ESTE, parqueadero
14 cinco en cuatro metros setenta centímetros; ARRIBA,
15 media loza con circulación vehicular en once metros
16 cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados; ABAJO,
17 media loza con parqueadero P trescientos siete en once
18 metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.-
19 PARQUEADERO CUBIERTO NUMERO P DOSCIENTOS DIEZ: ALICUOTA:
20 cero coma ciento cincuenta y cinco por ciento; NIVEL: N
21 menos seis punto cero cero; Superficie: trece metros
22 cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados; por el
23 NORTE, circulación vehicular en dos metros cincuenta
24 centímetros; por el SUR, circulación vehicular dos
25 metros cincuenta centímetros; por el OESTE, circulación
26 vehicular en cinco metros treinta centímetros; por el
27 ESTE, parqueadero once en cinco metros treinta
28 centímetros; ARRIBA, media loza con parqueadero P

1 ciento diez en trece metros cuadrados veinte y cinco
2 decímetros cuadrados; ABAJO, media loza con parqueadero
3 P trescientos trece en trece metros cuadrados veinte y
4 cinco decímetros cuadrados.- PARQUEADERO CUBIERTO NUMERO
5 P DOSCIENTOS ONCE: ALICUOTA: cero coma ciento cincuenta
6 y cinco por ciento; NIVEL : N menos seis punto cero
7 cero; superficie: trece metros cuadrados veinte y cinco
8 decímetros cuadrados; por el NORTE, circulación
9 vehicular en dos metros cincuenta centímetros; por el
10 SUR, circulación vehicular en dos metros cincuenta
11 centímetros; por el OESTE, parqueadero diez en cinco
12 metros treinta centímetros; por el ESTE, circulación
13 vehicular en cinco metros treinta centímetros; ARRIBA,
14 media loza con parqueadero P ciento once en trece metros
15 cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados; ABAJO,
16 media loza con parqueadero P trescientos catorce en
17 trece metros cuadrados veinte y cinco decímetros
18 cuadrados.- PARQUEADERO CUBIERTO NUMERO P DOSCIENTOS
19 DIECISEIS: ALICUOTA: cero coma ciento cuarenta y seis
20 por ciento; NIVEL: N menos seis punto cero cero;
21 superficie: doce metros cuadrados cincuenta decímetros
22 cuadrados; por el NORTE, circulación vehicular en dos
23 metros cincuenta centímetros; por el SUR, parqueadero
24 cuatro en dos metros cincuenta centímetros; por el
25 OESTE, parqueadero quince en cinco metros; por el ESTE,
26 parqueadero diecisiete en cinco metros; ARRIBA, media
27 loza con circulación vehicular en doce metros cuadrados
28 cincuenta decímetros cuadrados; ABAJO, media loza con

250

9



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 parqueadero P trescientos veinte y uno en doce
2 cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.- CINCO.-
3 Inmuebles adquiridos mediante escritura pública otorgada
4 ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge
5 Machado Cevallos el diecisiete de junio de mil
6 novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de
7 la Propiedad con fecha veinte y cuatro de agosto de mil
8 novecientos noventa y ocho, a fojas ocho mil trescientos
9 sesenta, con el número cinco mil cuarenta y dos, tomo
10 treinta y seis y que son los siguientes: OFICINA NUMERO
11 NOVECIENTOS TRES; ALICUOTA: uno punto ochocientos
12 cincuenta y uno por ciento; NIVEL: N más veinte y siete
13 coma cero cero; superficie: ciento dos metros cuadrados
14 ochocientos ochenta y ocho decímetros cuadrados; por el
15 NORTE/ fachada hacia retiro lateral en diecisiete
16 metros; SUR/ pared propia con área comunal en cinco
17 metros sesenta centímetros y pared medianera con oficina
18 novecientos cuatro en once metros diez centímetros;
19 OESTE, fachada hacia retiro posterior en siete metros
20 diez centímetros; ESTE, fachada hacia retiro lateral en
21 un metro, pared propia con área comunal en tres metros
22 setenta centímetros y dos metros cuarenta centímetros;
23 ARRIBA/ media loza con oficina número mil tres en
24 ciento dos metros cuadrados ochenta y ocho decímetros
25 cuadrados; ABAJO/ media loza con oficina número
26 ochocientos tres en ciento dos metros cuadrados ochenta
27 y ocho decímetros cuadrados.- PARQUEADERO CUBIERTO
28 NUMERO P TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO; ALICUOTA: cero coma

1 ciento treinta y ocho por ciento; NIVEL: N menos nueve
2 punto cero cero; superficie once metros cuadrados
3 setenta y cinco decímetros cuadrados; por el NORTE, muro
4 en dos metros cincuenta centímetros; por el SUR,
5 circulación vehicular dos metros cincuenta centímetros;
6 por el OESTE, parqueadero número trescientos cuarenta
7 en cuatro metros setenta centímetros; por el ESTE,
8 parqueadero número trescientos cuarenta y dos en cuatro
9 metros setenta centímetros; ARRIBA, media loza con
10 parqueadero doscientos treinta y seis en once metros
11 cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados; ABAJO;
12 suelo en once metros cuadrados setenta y cinco
13 decímetros cuadrados.- PARQUEADERO CUBIERTO NUMERO P
14 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS; ALICUOTA: cero punto ciento
15 treinta y ocho por ciento; NIVEL: N menos nueve punto
16 cero cero; Superficie: once metros cuadrados setecientos
17 cincuenta decímetros cuadrados; por el NORTE, muro en
18 dos metros cincuenta centímetros; por el SUR,
19 circulación vehicular; dos metros cincuenta centímetros;
20 por el OESTE, parqueadero número trescientos cuarenta y
21 uno en cuatro metros setenta centímetros; por el ESTE,
22 parqueadero número trescientos cuarenta y tres en cuatro
23 metros setenta centímetros; ARRIBA, media loza con
24 parqueadero número doscientos treinta y siete en once
25 metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados;
26 ABAJO, suelo en once metros cuadrados setenta y cinco
27 decímetros cuadrados.- Cabe anotar que la superficie
28 total del piso novero se obtiene, con la suma del área

0000015



12



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

de todas las oficinas del piso, más el área comunal del mismo.- SEIS.- Inmuebles adquiridos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fojas ocho mil trescientos sesenta y seis, con el número cinco mil cuarenta y cinco, tomo treinta y seis y que son los siguientes: OFICINA NUMERO MIL UNO: ALICUOTA: dos punto ciento noventa y ocho por ciento: NIVEL: N más treinta coma cero cero; superficie: ciento diecisiete metros cuadrados doscientos sesenta decímetros cuadrados; por el NORTE, fachada hacia retiro frontal en dos metros veinte centímetros y pared medianera con oficina mil dos en catorce metros ochenta centímetros; SUR, fachada hacia retiro lateral en quince metros cincuenta centímetros y dos metros doce centímetros; OESTE, pared propia con área comunal en cinco metros cuarenta centímetros; ESTE, fachada hacia retiro frontal en siete metros; ARRIBA, media loza con oficina uno PH en ciento diecisiete metros cuadrados veinte y seis decímetros cuadrados; ABAJO, media loza con oficina número novecientos uno en ciento diecisiete metros cuadrados veinte y seis decímetros cuadrados.- OFICINA NUMERO MIL DOS: ALICUOTA: uno punto seiscientos noventa y cuatro por ciento; NIVEL: N más treinta coma cero cero; superficie: noventa metros cuadrados. trescientos

050

Handwritten flourish or signature at the bottom left of the page.

cuarenta decímetros cuadrados; por el NORTE, fachada
1 hacia retiro frontal en nueve metros noventa y cinco
2 centímetros y pared propia con ducto de instalaciones en
3 un metro treinta centímetros; SUR, pared medianera con
4 oficina mil uno en catorce metros ochenta centímetros;
5 OESTE, pared propia con ducto de instalaciones en cero
6 metros sesenta centímetros; y pared propia con área
7 comunal en seis metros diez centímetros; ESTE, fachada
8 hacia retiro frontal en un metro cincuenta y cinco
9 centímetros, cinco metros y un metro setenta
10 centímetros; ARRIBA, media loza con oficina dos PH en
11 noventa metros cuadrados treinta y cuatro decímetros
12 cuadrados; ABAJO, media loza con oficina número
13 novecientos dos en noventa metros cuadrados treinta y
14 cuatro decímetros cuadrados.- OFICINA NUMERO MIL TRES:
15 ALICUOTA: uno punto novecientos tres por ciento; NIVEL:
16 N. más treinta coma cero cero; superficie: ciento dos mil
17 metros cuadrados ochocientos ochenta decímetros
18 cuadrados; por el NORTE, fachada hacia retiro lateral en
19 diecisiete metros; SUR, pared propia con área comunal
20 en cinco metros sesenta centímetros y pared medianera
21 con oficina mil cuatro en once metros diez centímetros;
22 OESTE, fachada hacia retiro posterior en siete metros
23 diez centímetros; ESTE, fachada hacia retiro lateral en
24 un metro y pared propia con área comunal en tres metros
25 setenta centímetros y dos metros cuarenta centímetros;
26 ARRIBA, media loza con oficina tres PH en ciento dos
27 metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados;
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ABAJO, media loza con oficina número novecien
2 en ciento dos metros cuadrados ochenta y ocho decímetros
3 cuadrados.- OFICINA NUMERO MIL CUATRO: ALICUOTA: uno
4 punto setecientos doce por ciento; NIVEL: N más treinta
5 coma cero cero; superficie: noventa y dos metros
6 cuadrados quinientos setenta decímetros cuadrados; por
7 el NORTE, pared propia con área comunal en tres metros y
8 pared medianera con oficina mil tres en once metros diez
9 centímetros; SUR, fachada hacia retiro lateral en dos
10 metros sesenta centímetros, dos metros doce centímetros
11 y diez metros; OESTE, fachada hacia retiro posterior en
12 seis metros noventa centímetros; ESTE, pared propia con
13 área comunal en seis metros cincuenta centímetros;
14 ARRIBA, media loza con oficina número cuatro PH en
15 noventa y dos metros cuadrados cincuenta y siete
16 decímetros cuadrados; ABAJO, media loza con oficina
17 número novecientos cuatro en noventa y dos metros
18 cuadrados cincuenta y siete decímetros cuadrados.-
19 PARQUEADERO CUBIERTO NUMERO P CIENTO CINCO: ALICUOTA:
20 cero punto cero noventa y ocho por ciento; NIVEL: N
21 menos tres punto cero cero; Superficie: once metros
22 cuadrados setecientos cincuenta decímetros cuadrados:
23 por el NORTE, parqueadero ciento doce en dos metros
24 cincuenta centímetros; por el SUR, muro en dos metros
25 cincuenta centímetros; por el OESTE, parqueadero ciento
26 cuatro en cuatro metros setenta centímetros; por el
27 ESTE, parqueadero número ciento seis en cuatro metros
28 setenta centímetros; ARRIBA, media loza con oficina dos

en once metros cuadrados setenta y cinco decímetros
1 cuadrados; ABAJO, media loza con circulación vehicular
2 en once metros cuadrados setenta y cinco decímetros
3 cuadrados.- PARQUEADERO CUBIERTO NUMERO P CIENTO SEIS:
4 ALICUOTA: cero punto cero noventa y ocho por ciento;
5 NIVEL: N menos tres punto cero cero; superficie: once
6 metros cuadrados setecientos cincuenta decímetros
7 cuadrados; por el NORTE, parqueadero ciento trece en dos
8 metros cincuenta centímetros; por el Sur, muro en dos
9 metros cincuenta centímetros; por el OESTE, parqueadero
10 número ciento cinco en cuatro metros, setenta
11 centímetros; por el ESTE, parqueadero número ciento
12 siete en cuatro metros setenta centímetros; ARRIBA,
13 media loza con parqueadero oficina dos en once metros
14 cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados; ABAJO,
15 media loza con circulación vehicular en once metros
16 cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.-
17 PARQUEADERO CUBIERTO NUMERO P CIENTO DOCE: ALICUOTA:
18 cero punto ciento cuarenta y seis por ciento: NIVEL: N
19 menos tres punto cero cero; superficie: doce metros
20 cuadrados quinientos decímetros cuadrados; por el NORTE,
21 circulación vehicular en dos metros cincuenta
22 centímetros; por el SUR, parqueadero ciento cinco en dos
23 metros cincuenta centímetros; por el OESTE, parqueadero
24 número ciento once en cinco metros; por el ESTE,
25 parqueadero número ciento trece en cinco metros; ARRIBA,
26 media loza con oficina cero dos en doce metros cuadrados
27 cincuenta decímetros; ABAJO, media loza con circulación
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

vehicular en doce metros cuadrados cincuenta decímetros.

1 PARQUEADERO CUBIERTO NUMERO P CIENTO TRECE: ALICUOTA:
2
3 cero punto ciento cuarenta y seis por ciento; NIVEL: N
4 menos tres punto cero cero; superficie doce metros
5 cuadrados cincuenta decímetros; por el NORTE,
6 circulación vehicular en dos metros cincuenta
7 centímetros; por el SUR, parqueadero ciento seis en dos
8 metros cincuenta centímetros; por el OESTE, parqueadero
9 número ciento doce en cinco metros; por el ESTE:
10 parqueadero número ciento catorce en cinco metros;
11 ARRIBA, media loza con oficina dos en doce metros
12 cuadrados cincuenta decímetros; ABAJO, media loza con
13 circulación vehicular en doce metros cuadrados cincuenta
14 decímetros.- PARQUEADERO CUBIERTO NUMERO P CIENTO VEINTE
15 Y TRES: ALICUOTA: cero punto ciento treinta y ocho por
16 ciento; NIVEL: N menos tres punto cero cero; superficie:
17 once metros cuadrados setecientos cincuenta decímetros
18 cuadrados; por el NORTE, muro en dos metros cincuenta
19 centímetros; por el SUR, circulación vehicular en dos
20 metros cincuenta centímetros; por el OESTE, parqueadero
21 número ciento veinte y dos en cuatro metros setenta
22 centímetros; por el ESTE, parqueadero número ciento
23 veinte y cuatro en cuatro metros setenta centímetros;
24 ARRIBA, media loza con oficina cero uno en once metros
25 cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados; ABAJO,
26 media loza con parqueadero doscientos veinte y seis en
27 once metros cuadrados setenta y cinco decímetros
28 cuadrados.- PARQUEADERO CUBIERTO NUMERO P CIENTO VEINTE

Y CUATRO: ALICUOTA: ALICUOTA: cero punto ciento treinta

y ocho por ciento: NIVEL: N menos tres punto cero cero;

superficie: once metros cuadrados setecientos cincuenta

decímetros cuadrados: por el NORTE, muro en dos metros

cincuenta centímetros; por el SUR, circulación

vehicular en dos metros cincuenta centímetros; por el

OESTE, parqueadero número ciento veinte y tres en

cuatro metros setenta centímetros; por el ESTE,

parqueadero número ciento veinte y cinco en cuatro

metros setenta centímetros; ARIIBA, media loza con

oficina uno en once metros cuadrados setenta y cinco

decímetros cuadrados; ABAJO, media loza con parqueadero

doscientos veinte y seis en once metros cuadrados

setenta y cinco decímetros cuadrados.- PARQUEADERO

CUBIERTO NUMERO P CIENTO VEINTE Y SIETE; ALICUOTA: cero

punto ciento treinta y ocho por ciento: NIVEL: N menos

tres punto cero cero; superficie: once metros cuadrados

setecientos cincuenta decímetros cuadrados; por el

NORTE, muro en dos metros cincuenta centímetros; por el

SUR, circulación vehicular en dos metros cincuenta

centímetros; por el OESTE, parqueadero número ciento

veinte y seis en cuatro metros setenta centímetros; por

el ESTE, parqueadero número ciento veinte y ocho en

cuatro metros setenta centímetros, ARIIBA, media loza

con área comunal en once metros cuadrados setenta y

cinco decímetros cuadrados; ABAJO, media loza con

parqueadero doscientos treinta en once metros cuadrados

setenta y cinco decímetros cuadrados.- PARQUEADERO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 CUBIERTO NUMERO P CIENTO VEINTIOCHO: ALICUOTA
2 punto ciento treinta y ocho por ciento: NIVEL
3 tres punto cero cero; superficie: once metros cuadrados
4 setecientos cincuenta decímetros cuadrados; por el
5 NORTE, muro en dos metros cincuenta centímetros; por el
6 SUR, circulación vehicular en dos metros cincuenta
7 centímetros; por el OESTE, parqueadero número ciento
8 veinte y siete en cuatro metros setenta centímetros; por
9 el ESTE, parqueadero número ciento veinte y nueve en
10 cuatro metros setenta centímetros; ARRIBA, media loza
11 con área comunal en once metros cuadrados setenta y
12 cinco decímetros cuadrados; ABAJO, media loza con
13 parqueadero doscientos treinta y uno en once metros
14 cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.- Cabe
15 anotar que la superficie total del piso décimo se
16 obtiene, con la suma del área de todas las oficinas del
17 piso, más el área comunal del mismo.- QUINTA.- AUMENTO
18 DE CAPITAL DE BANFFINMOBILIARIA S.A.- El doctor Roque
19 Bernardo Bustamante, en cumplimiento de la resolución
20 emitida por la Junta General de Accionistas de la
21 compañía BANFFINMOBILIARIA, reunida el día primero de
22 octubre de mil novecientos noventa y nueve, procede a
23 aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma
24 de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/
25 295'000.000), el cual es suscrito en su totalidad y
26 pagado mediante compensación de créditos con los aportes
27 entregados por BANFF HOLDINGS LTD., accionista único de
28 la empresa.- Como consecuencia de este aumento de

capital la compañía tendrá un capital social de

TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000),
dividido en trescientas mil acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una: El doctor Roque
Bernardo Bustamante, declara que en cumplimiento de la
resolución adoptada por la Junta General de Accionistas,
respecto del aumento de capital que antecede, modifica
el texto actual del artículo Séptimo de los estatutos
sociales, por el siguiente: "Artículo Séptimo.- Capital
Social: El capital autorizado de la compañía es de
SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 600'000.000), hasta
el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de
nuevas acciones.- La Junta General podrá acordar el
incremento del capital suscrito, dentro de los límites
del capital autorizado, en cualquier momento, previo el
cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias,
y establecerá en cada caso las condiciones para la
suscripción y el pago de las nuevas acciones.- El
capital suscrito es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES
(S/. 300'000.000) dividido en trescientas mil acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".-

| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL PAGADO CONTIN- SACION CREDITOS | CAPITAL TOTAL | No. AC- CCIONES |
|---------------------|-------------------|---|----------------|--------------------|
| BANIF HOLDINGS LTD. | S/ 5'000.000 | S/ 295'000.000 | S/ 300'000.000 | 300.000 |
| TOTAL | S/ 5'000.000 | S/ 295'000.000 | S/ 300'000.000 | 300.000 |

Usted señor Notario se servirá agregar al presente
instrumento las demás cláusulas de estilo e incorporar a
esta escritura los documentos habilitante adjuntos.-



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

(firmado) doctor Mario Alejandro Flor, con matrícula

profesional cuatro mil trescientos quince. HASTA AQUÍ

EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura

pública con todo su valor legal, leída que le fue a

compareciente por mí, la Notaria se afirman y

ratifican en todo su contenido y para constancia de ello

firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo

que en el presente se ha escrito. En fe de lo cual doy fe.-

porque sustamante

f) DR. ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE

c.c. 170569522-7

C.V.

f) DR. JUAN CARLOS BUSTAMANTE

c.c. 170162049-2

C.V.

firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN

LOS DOCUMENTOS HABILITANTES :

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

BANFFINMOBILIARIA S.A.

Quito, 15 de diciembre de 1997

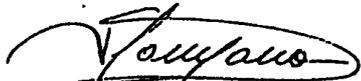
Señor Doctor
Roque Bernardo Bustamante
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "BANFFINMOBILIARIA S.A.", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

La compañía BANFFINMOBILIARIA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el 26 de noviembre de 1997, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de diciembre de 1997.

Atentamente,


Oscar Campana Vargas
Secretario Ad-Hoc

Quito, 15 de diciembre de 1997

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BANFFINMOBILIARIA S.A..

Atentamente,

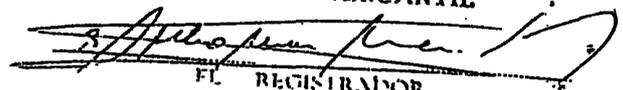

Roque Bernardo Bustamante

Certifico que la firma del doctor Roque Bernardo Bustamante es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


Oscar Campana Vargas
Secretario Ad-Hoc



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7790 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 17 DIC 1997


EL REGISTRADOR
CESAR ALACENA

0000020



[Handwritten signature]

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2366 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 1^{era} de Octubre de 1999
[Handwritten signature]

Dra: Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "BANFFINMOBILIARIA S.A."
REUNIDA EL 1o. DE OCTUBRE DE 1999**

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a las dieciseis horas, en el Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, ubicado en el décimo piso del Edificio Cofiec, Avs. Amazonas y Patria esq., comparece el siguiente accionista único de la compañía:

| ACCIONISTA | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | REPRESENTADA POR |
|---------------------|------------------------------|---------------------|
| BANFF HOLDINGS LTD. | S/.5'000.000 | LEAH GRAW |
| TOTAL | S/.5'000.000 | |

El presidente de la Compañía Oscar Campana dirige la reunión, y actúa como secretario el Gerente de la Compañía doctor Roque Bernardo Bustamante.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente y, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1. Fusión con la compañía KANGAROO S.A., fusión mediante la cual BANFFINMOBILIARIA S.A. absorberá a KANGAROO S.A.
2. Conocimiento y aprobación del informe pericial de la valoración de los activos, y transferencia de los activos y pasivos a valor de mercado como consecuencia de la fusión.
3. Aprobación de los balances consolidados.
4. Aumento de Capital y reforma de estatutos.

El Presidente toma la palabra y expone la conveniencia de fusionarse con KANGAROO S.A., conforme a lo tratado en la Junta anterior. Para dicho efecto, pone a consideración de la Junta de Accionistas el informe pericial de la valoración de los activos de Kangaroo S.A., consistente en los in-nuebles ubicados en la Avenida República del Salvador N 35-146, Edificio Prisma Norte de esta ciudad de Quito. Igualmente pone a consideración del accionista, el balance de ambas compañías y el balance consolidado.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General resuelve su fusión con KANGAROO S.A., fusión mediante la cual BANFFINMOBILIARIA S.A. absorberá a KANGAROO S.A., y por lo tanto, se hará cargo de los activos y pasivos adquiridos por KANGAROO S.A.; por lo que se aprueban las bases de la fusión. Para lo dicho se faculta al Gerente General a que suscriba la escritura de fusión, y realice todas las gestiones necesarias para el total perfeccionamiento de dicha fusión.

Adicionalmente, se resuelve aprobar el informe realizado por el perito señor arquitecto Jaime Sáenz, informe que contiene la valoración a precio de mercado de los activos de Kangaroo S.A., consistientes en las oficinas y parqueaderos del Edificio Prisma Norte, ubicados en la avenida República del Salvador N35-146 de esta ciudad de Quito.

Econ. Sara Román Z.
Superintendencia de Compañías



Con este antecedente y como consecuencia de la fusión, se resuelve y acuerda asumir el activo y pasivo de Kangaroo S.A., y todas las obligaciones asumidas por Kangaroo S.A. con anterioridad a la fusión.

Se resuelve aprobar el balance Consolidado que tendría la Compañía una vez legalizada la fusión por absorción.

Finalmente el Presidente sugiere que se aumente el capital social de la Compañía, una vez que se conoce que la Superintendencia de Compañías ha resuelto elevar los montos mínimos de capital social de las Compañías.

Sometido este punto a consideración de la Junta General de Accionistas, y luego de un intercambio de opiniones, se resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.295'000.000), mediante compensación de créditos con los aportes entregados por el accionista único de la empresa. Como consecuencia de este aumento de capital la compañía tendrá un capital social de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.300'000.000), dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas de acuerdo con el siguiente cuadro:

| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL PAGADO COMPENSACION DE CREDITOS | CAPITAL TOTAL |
|---------------------|-------------------|--|----------------|
| BANFF HOLDINGS LTD. | S/.5'000.000 | S/.295'000.000 | S/.300'000.000 |
| TOTAL | S/.5'000.000 | S/.295'000.000 | S/.300'000.000 |

En virtud de este aumento de capital, la Junta General de Accionistas resuelve modificar el texto actual del Artículo Séptimo de los estatutos sociales, por el siguiente:

"Artículo Séptimo.- Capital Social: El capital autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.600'000.000), hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de nuevas acciones. La Junta General podrá acordar el incremento del capital suscrito, dentro de los límites del capital autorizado, en cualquier momento, previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias, y establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y el pago de las nuevas acciones.

El capital suscrito es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.300'000.000) dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General de Accionistas concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.

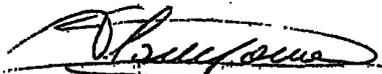
Econ. Sara *[Signature]* L.
Superintendencia de Compañías

[Signature]

[Signature] 2

Reinstalada la sesión, el Acta es leída por la secretaria, y aprobada y suscrita por todos los asistentes.

A las diecinueve horas se levanta la sesión.



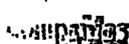
Oscar Campana
PRESIDENTE



Roque Bernardo Bustamante
SECRETARIO



Leah Graw
Por Banff Holdings Ltd.

Econ. Superint.  



KANGAROO S.A.

Quito, 15 de Diciembre de 1997

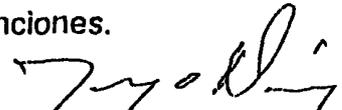
Señor Doctor
 Juan Carlos Bustamante
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de KANGAROO S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, gestiones que desempeñará por el período de dos años desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los estatutos sociales de la compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General en forma individual.

La compañía KANGAROO S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Quito, el 3 de Diciembre de 1997, aprobada mediante resolución No. 97-1-1-3065 de 12 Diciembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de Diciembre de 1997.

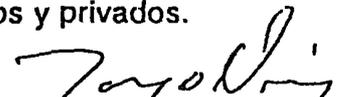
Le auguro éxito en sus funciones.


 Diego Narváez Solano
 Secretario Ad-Iloc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 16 de Diciembre de 1997.


 Juan Carlos Bustamante

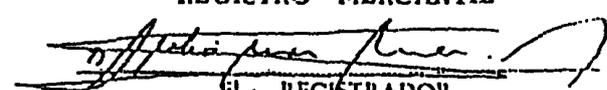
Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor Juan Carlos Bustamante en todos sus actos públicos y privados.


 Diego Narváez Solano
 Secretario Ad-Iloc



Con este fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7782 del Registro de Nombramientos Tomo 128. Quito, a 17 DIC 1997

REGISTRO MERCANTIL


 EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la ccp:a que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, *1ero* de *Octubre* de *1979*
Ximena Moreno de Solano

~~Dra. Ximena Moreno de Solano~~

NOTARIA SEGUNDA





**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "KANGAROO S.A."
REUNIDA EL 1o. DE OCTUBRE DE 1999**

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de octubre de 1999, a las nueve horas en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante Cía. Ltda., ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas esquina, Edificio COFIEC décimo piso, asiste el siguiente accionista de la Compañía.

| Accionista | Capital Suscrito y Pagado | Representada por |
|-------------------------------|------------------------------|---------------------|
| <u>BANFFINMOBILIARIA S.A.</u> | S/. 5'000.000 | Roque B. Bustamante |
| Total | S/. 5'000.000 | |

Por otro lado, y al encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente asunto:

1. **Fusión con la compañía BANFFINMOBILIARIA S.A., fusión mediante la cual BANFFINMOBILIARIA S.A. absorberá a KANGAROO S.A., por lo que se procederá a la disolución de la misma sin que opere la liquidación.**
2. **Conocimiento y aprobación del informe pericial de la valoración de los activos, y transferencia de los activos y pasivos a valor de mercado como consecuencia de la fusión.**
3. **Aprobación de los balances consolidados.**

El Presidente toma la palabra y expone la conveniencia de fusionarse con BANFFINMOBILIARIA S.A., conforme a lo tratado en la Junta anterior. Para dicho efecto, pone a consideración de la Junta de Accionistas el informe pericial de la valoración de los activos de Kangaroo S.A., consistente en los inmuebles ubicados en la Avenida República del Salvador N 35-146, Edificio Prisma Norte de esta ciudad de Quito. Igualmente pone a consideración del accionista, el balance de ambas compañías y el balance consolidado.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General resuelve su fusión con BANFFINMOBILIARIA S.A., fusión mediante la cual BANFFINMOBILIARIA S.A. absorberá a KANGAROO S.A., y por lo tanto, se hará cargo de los activos y pasivos adquiridos por KANGAROO S.A. Se aprueban también de esta manera las bases de fusión. Para lo mencionado, la Junta de accionistas de la compañía, faculta al Gerente

General a que suscriba la escritura de fusión, y realice todas las gestiones necesarias para el total perfeccionamiento de dicha fusión.

Adicionalmente, se resuelve aprobar el informe realizado por el perito señor arquitecto Jaime Sáenz, informe que contiene la valoración a precio de mercado de los activos de Kangaroo S.A., consistentes en las oficinas y parqueaderos del Edificio Prisma Norte, ubicados en la avenida República del Salvador N35-146 de esta ciudad de Quito.

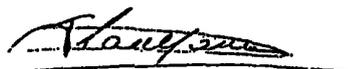
Con este antecedente y como consecuencia de la fusión, se resuelve y acuerda transferir a BANFFINMOBILIARIA S.A. el activo y pasivo de Kangaroo S.A.; así como la disolución anticipada de Kangaroo S.A. para dar paso a la fusión por absorción.

Se resuelve aprobar el balance Consolidado que tendría la Compañía una vez legalizada la fusión por absorción, acordando que la Compañía absorbente se deberá hacer cargo de pagar el pasivo de la absorbida.

Por no haber otro asunto a ser tratado la Junta General Extraordinaria Universal concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las once horas se levanta la sesión.



Roque Bernardo Bustamante
por BANFFINMOBILIARIA S.A.
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Oscar Campana Vargas
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



**AVALUO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE
LA COMPAÑIA KANGAROO S.A. EN EL EDIFICIO PRISMA NORTE
UBICADO EN LA AVENIDA REPUBLICA DEL SALVADOR N 35-146
DE ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

A) Avalúo del Local Comercial, la Oficina 01, la Oficina 02, y los parqueaderos P107, P114, P206, P208, P218 y P220

Adquiridos mediante escritura pública otorgada el 17 de junio de 1998, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de agosto de 1998, desglosado de la siguiente forma:

| | | |
|--|------------|----------------------|
| (Local Comercial, 149.65 m ² ; x S/. 10,000,000 c/m ²)..... | S/. | 1,496,500,000 |
| (Oficina No. 1, 203.13 m ² ; x S/. 10,000,000 c/m ²)..... | | 2,031,300,000 |
| (Oficina No. 2, 239.94 m ² ; x S/. 10,000,000 c/m ²)..... | | 2,399,400,000 |
| (Parqueaderos P107, P114, P206, P208, P218 y P220)..... | | 632,053,262 |
| TOTAL | S/. | 6,559,253,262 |

B) Avalúo de las Oficinas 901 y 902, y los parqueaderos P120, P122, P204, P210, P211, P216.

Adquiridos mediante escritura pública otorgada el 17 de junio de 1998, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de agosto de 1998, desglosados de la siguiente forma:

| | | |
|--|------------|----------------------|
| (Oficina 901, 117.26 m ² ; x S/. 11,000,000 c/m ²)..... | S/. | 1,289,860,000 |
| (Oficina 902, 90.34 m ² ; x S/. 11,000,000 c/m ²)..... | | 994,400,000 |
| (Parqueaderos P120, P122, P204, P210, P211, P216)..... | | 632,053,262 |
| TOTAL | S/. | 2,916,313,262 |

C) Avalúo de la Oficina 903, y los parqueaderos P341 y P342.

Adquiridos mediante escritura pública otorgada el 17 de junio de 1998, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de agosto de 1998, desglosados de la siguiente forma:

| | | |
|--|------------|----------------------|
| (Oficina 903, 102.88 m ² ; x S/. 11,000,000 c/m ²)..... | S/. | 1,131,680,000 |
| (Parqueaderos P341 y P342)..... | | 210,684,421 |
| TOTAL | S/. | 1,342,364,421 |

D) Avalúo de la Oficina 904 y los parqueaderos P222, P223 y P224.

Adquiridos mediante escritura pública otorgada el 17 de junio de 1998, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de agosto de 1998, desglosados de la siguiente forma:

| | | |
|---|------------|----------------------|
| (Oficina 904, 92.57 m ² ; x S/. 11,000,000 c/m ²)..... | S/. | 1,018,270,000 |
| (Parqueaderos P222, P223 y P224)..... | | 316,026,631 |
| TOTAL | S/. | 1,334,296,631 |

E) Avalúo de las Oficinas 1001, 1002, 1003 y 1004, y los parqueaderos P105, P106, P112, P113, P123, P124, P127 y P128.

Adquiridos mediante escritura pública otorgada el 17 de junio de 1998, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de agosto de 1998, desglosados de la siguiente forma:

| | | |
|---|------------|---------------------|
| (Oficina 1001, 117.26 m ² ; x S/. 12,000,000 c/m ²)..... | S/. | 1,407,120,00 |
| (Oficina 1002, 90.34 m ² ; x S/. 12,000,000 c/m ²)..... | | 1,084,800,00 |
| (Oficina 1003, 102.88 m ² ; x S/. 11,000,000 c/m ²)..... | | 1,234,560,00 |
| (Oficina 1004, 92.57 m ² ; x S/. 11,000,000 c/m ²)..... | | 1,110,810,00 |
| (Parqueaderos P105, P106, P112, P113, P123, P124, P127 y P128)..... | | 842,737,68 |
| TOTAL | S/. | 5,680,057,68 |

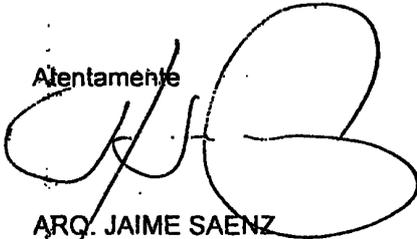
F) Avalúo de los parqueaderos P301, P302, P315 y P316.

Adquiridos mediante escritura pública otorgada el 17 de junio de 1998, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de agosto de 1998, desglosados de la siguiente forma:

| | | |
|---|------------|----------------------|
| (Parqueaderos P301, P302, P315 y P316)..... | S/. | 421,368,80 |
| TOTAL AVALUO | S/. | 18,253,654,10 |

SON: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN SUCRES.

Atentamente



ARQ. JAIME SAENZ
P-2977

BANFINMOBILIARIA S.A.
BALANCE GENERAL
 A SEPTIEMBRE 30, 1999
 (Expresados en sucres)

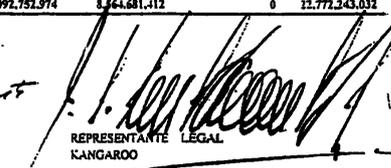
| ACTIVOS | Banfinmobiliaria | Kangaroo | Ajustes | | Banfinmobiliaria Consolidado |
|---|-------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|
| | | | Dr. | Cr. | |
| ACTIVOS CORRIENTES | | | | | |
| CAJA - BANCOS Y EQUIVALENTES DE CAJA | 1,310,233,027 | 0 | | | 1,310,233,027 |
| CUENTAS POR COBRAR | 29,070,036 | 1,839,098,874 | | 1,839,098,874 | 29,070,036 |
| IMPUESTOS PREPAGADOS | 753,726 | 0 | | | 753,726 |
| ACTIVOS FIJOS | | | | | |
| TERRENOS | 221,225,000 | 0 | 0 | | 221,225,000 |
| MEJORAS A TERRENOS | 300,788,197 | 0 | 0 | | 300,788,197 |
| OFICINAS-EDIFICIOS | 0 | 18,253,654,100 | 0 | | 18,253,654,100 |
| ACONDICIONAMIENTO OFICINAS | 2,978,030,860 | | | | 2,978,030,860 |
| DEPRECIACION ACUMULADA | (321,533,934) | 0 | | | (321,533,934) |
| INVERSION EN ACCIONES | 7,349,623,748 | 0 | | 7,349,623,748 | 0 |
| AMORTIZACION ACUMULADA | (624,041,210) | 0 | 624,041,210 | | 0 |
| | <u>11,244,171,470</u> | <u>20,092,752,974</u> | <u>624,041,210</u> | <u>9,188,722,622</u> | <u>22,772,243,032</u> |
| PASIVO Y PATRIMONIO | | | | | |
| PASIVOS CORRIENTES | | | | | |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 72,146,940 | 153,543,600 | 147,000,000 | | 78,690,540 |
| | 4,194,894,546 | 0 | 1,839,098,874 | | 6,033,993,420 |
| PASIVO A LARGO PLAZO | <u>18,836,950,000</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>18,836,950,000</u> |
| | 23,103,991,486 | 153,543,600 | 1,986,098,874 | 0 | 21,271,436,211 |
| CAPITAL SOCIAL | 5,000,000 | 5,000,000 | 5,000,000 | | 5,000,000 |
| APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION | 324,775,000 | 0 | | | 324,775,000 |
| UTILIDADES - PERDIDAS RETENIDAS | (3,178,022,257) | 275,466,084 | 0 | 0 | (2,902,556,173) |
| UTILIDADES - PERDIDA DEL EJERCICIO | (11,536,930,459) | 1,331,506,558 | 0 | 0 | (10,005,423,901) |
| RESERVA LEGAL | 0 | 14,498,215 | | | 14,498,215 |
| RESERVA POR VALUACION | 0 | 18,079,461,449 | 6,571,332,538 | | 11,508,128,911 |
| RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO | 2,250,000 | 2,250,000 | 2,250,000 | | 2,250,000 |
| REEXPRESION MONETARIA | 2,523,107,700 | 31,027,068 | | | 2,554,134,768 |
| | <u>(11,859,820,016)</u> | <u>19,339,309,374</u> | <u>6,578,582,538</u> | <u>0</u> | <u>1,500,806,820</u> |
| | <u>11,244,171,470</u> | <u>20,092,752,974</u> | <u>8,564,681,412</u> | <u>0</u> | <u>22,772,243,032</u> |

22-

0000022


 CONTADOR GENERAL
 Reg. Nacional 25243


 REPRESENTANTE LEGAL
 BANFINMOBILIARIA


 REPRESENTANTE LEGAL
 KANGAROO



QUITANO
CANTON NORTE

ENTREGADO 14 FEB 1996

HOJA DE CONTROL # 13735-96

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Presente.

Señor Notario:

Para los fines legales consiguientes, comunico a usted que autorizo la DECLARATORIA EN PROPIEDAD HORIZONTAL del inmueble ubicado en la Zona Yavirac, Parroquia El Batán, sector 3309, predio 12476, propiedad del menor de edad ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA, representado por su Curador Especial doctor DIEGO BUSTAMANTE CARDENAS, conforme se desprende del certificado del Registrador de la Propiedad de este Cantón, otorgado el 14 de diciembre de 1995.

La presente autorización se sustenta en:

1.-La Resolución No.-036, emitida por el señor Alcalde Metropolitano el 11 de julio de 1994.

2.-El Art.-19 de la Ley de Propiedad Horizontal.

3.-Capítulo V, Sección VII de la Ordenanza 3050.

4.-Informe Técnico No.13735-ZN de 24 de enero de 1996.

5.-Informe de Aprobación de Planos Nro. 2863-ZN de 94-04-13, al cual se sujetarán las construcciones.

Los informes técnicos; los cuadros de: áreas, alcuotas, linderos, planos aprobados; y la carta de la tasa retributiva # 1957972 por gastos administrativos serán protocolizados en la escritura de la Declaratoria en Propiedad Horizontal.





La Administración Zonal Norte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no se responsabiliza por cualquier compromiso de venta o ventas, efectuados antes de terminarse el edificio y en tanto los interesados no hayan obtenido el certificado de habitabilidad cuando este terminado el mismo.

Para que surta efecto legal esta autorización, usted señor Notario, aceptará el presente documento sin ninguna enmendadura o repizado y con el sello de esta Administración Zonal Metropolitana.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Arq. Jorge Enrique Pérez García
ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE
MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

Adj. expediente
6-11-96

[Large handwritten scribble]

Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que en original se encuentra agregado a una escritura de fecha anterior y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a primero de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

[Handwritten signature]
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

AGUI
señor
DEN R
Estate
obteni
Hable
Sac
Vall
Proyec
cional
Adjunt
No. 2
CAE po
de Edi
2 jue
DEMAC
INFORM
a Dire
los pl
DIFIC
Subsue
ob. de
que co
comerc
oficin
estaci
CON ti
deleg
regle
+Lati
A.U.
LOS
NIVEL
NIVEL
NIVEL
NIVEL
ALA

PRISMA NORTE

Av. República del Salvador 836 y Portugal

Tel. Adm. 246 - 654

Quito, septiembre 30 de 1999

CERTIFICADO

Por medio del presente, en mi calidad de Administrador del Edificio Prisma Norte, certifico que la compañía Kangaroo S.A., es propietario de las Oficinas: Local Comercial (LOC-1), Oficina 01 (LOC-2A), Oficina 02 (LOC-2B), Oficinas 91-92-93-94 (901-902-903-904 en la nomenclatura interna del Edificio), las oficinas 101-102-103-104 (1001-1002-1003-1004 en la nomenclatura interna del Edificio), y de los parqueaderos #P107, #P114, #P206, #P208, #P218, #P220, #P120, #P122, #P204, #P210, #P211, #P216, #P341, #P342, #P222, #P223, #P224, #P105, #P106, #P112, #P113, #P123, #P124, #P127, #P128, #P301, #P302, #P315, #P316, Además que las cuotas de condominio se encuentran pagadas al día.

Certificado que extiende para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

EDIF. PRISMA NORTE

Marcelo Flores
~~ADMINISTRACION~~

Marcelo Flores
ADMINISTRADOR

Se otorgó ante mí

y en fe de ello confiero esta

PRIMERA

COPIA, firmada y

sellada en Quito, a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-



Yolanda Flores

YOLANDA FLORES DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



0000024



**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. 99.1.1.1.3127, de 15 de Diciembre de 1.999, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Fusión por Absorción de, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de las Compañías BANFFINMOBILIARIA S.A. KANGAROO S.A., al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía Kangarro S.A., otorgada ante el suscrito Notario, el 3 de Diciembre de 1.997.- Quito, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

EL NOTARIO


-2-
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO PÙBLICO
QUITO-ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

0000025



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

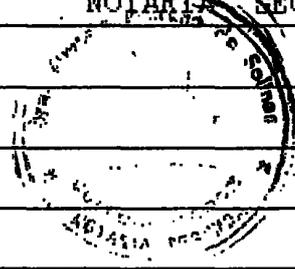
1 ZON:-Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
 2 Compañías, en su resolución N° 99.1.1.1.3127 de fecha 14
 3 de diciembre de 1999; Tomé nota de la aprobación
 4 constante en dicha resolución, al margen de la matriz
 5 de la escritura de fusión por absorción, Aumento de
 6 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
 7 BANFINMOBILIARIA S.A. que absorbe a la compañía
 8 KANGAROO S.A. otorgada ante mí, el 1º de Octubre de
 9 1999.-

10 QUITO, A 17 DE DICIEMBRE DE 1999.-

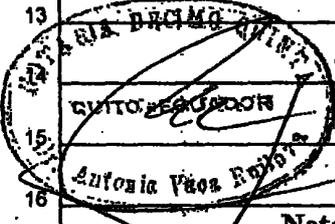
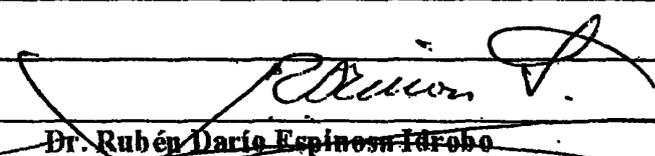
Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



28

| | |
|----|--|
| 1 | RAZON: Cumpliendo lo dispuesto en la Resolución número 99.1.1.1.3127, |
| 2 | Artículo Segundo, del quince de diciembre de mil novecientos noventa y |
| 3 | nueve (15 de diciembre de 1999), expedida por el Dr. Roberto SALGADO |
| 4 | VALDEZ, Intendente de Compañías de Quito, se tomó nota al margen de la |
| 5 | escritura matriz de constitución de BANFFINMOBILIARIA S.A., otorgada |
| 6 | ante el doctor Antonio Vaca Ruilova, cuyo archivo se halla actualmente a mi |
| 7 | cargo por licencia concedida al titular, de la aprobación de fusión por absor- |
| 8 | ción de la compañía BANFFINMOBILIARIA S.A. con la compañía |
| 9 | KANGAROO S.A., aumento de capital y reforma de estatutos, cuyo testimo- |
| 10 | nio antecede.-- Quito, hoy, día lunes, veinte de diciembre de mil novecientos |
| 11 | noventa y nueve.-- |
| 12 | |
| 13 | |
| 14 | |
| 15 |  |
| 16 |  Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo |
| 17 | Notario Decimoquinto encargado del cantón Quito |
| 18 | |
| 19 | |
| 20 | |
| 21 | |
| 22 | |
| 23 | |
| 24 | |
| 25 | |
| 26 | |
| 27 | |
| 28 | |



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000026



ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL CIENTO VEINTE Y SIETE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 15 DE DICIEMBRE DE 1999, bajo el número 3030 del Registro Mercantil. Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 3156 del Registro Mercantil de doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 4997Vta. Tomo 128; y. 3168 del Registro Mercantil de quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a Fs.5022 Tomo 128.-Queda archivada la Segunda copia Certificada de la Escritura Pública de FUSION POR ABSORCION de la Compañía BANFFINMOBILIARIA S.A. con la Compañía KANGAROO S.A., otorgada el 1 de octubre de 1999, ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. XTMENA MORENO DE SOLINES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución referente a la Fusión por Absorción arriba indicada y la CANCELACION de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía " KANGAROO S.A.", y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022330.- Quito, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR .-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





RESOLUCIÓN No. 09.1.1.1. - 3127

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "BANFFINMOBILIARIA S.A." con la compañía "KANGAROO S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 1° de octubre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido Informes favorables Nos. SC.ICI.IC.99.894 y SC.IJ.DJC.PTE.99.200 de 9 y 14 de diciembre de 1999, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "BANFFINMOBILIARIA S.A." con la compañía "KANGAROO S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo, Décimo QUINTO y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "BANFFINMOBILIARIA S.A."; b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "KANGAROO S.A."; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que realiza la Compañía KANGAROO S.A., a favor de la Compañía BANFFINMOBILIARIA S.A., constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.



RESOLUCION No. SOL/DIC/PT/ 85

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito
el 5 DIC. 1999

[Signature]
Dr. Roberto Salgado Walker.

CRPAJ
Expt 06772. 85764

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3030 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 20 de DICIEMBRE de 1999

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000029



Contratantes.-
COMPAÑIA BANFFINMOBILIARIA S. A. En calidad de ABSORBENTE
COMPAÑIA KANGAROO S. A. en calidad de ABSORBIDA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

RAZON DE INSCRIPCION

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el :
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 130, repertorio(s) -59711-

Matriculas asignadas.-

1701040000004357 LOCAL COMERCIAL # 1 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004568 OFICINA # 1 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004569 OFICINA # 2 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004570 PARQUEADERO # 107 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004571 PARQUEADERO # 114 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004572 PARQUEADERO # 206 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004573 PARQUEADERO # 208 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004574 PARQUEADERO # 218 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004628 PARQUEADERO # 220 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004575 PARQUEADERO # 301 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004576 PARQUEADERO # 302 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004577 PARQUEADERO # 315 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004578 PARQUEADERO # 316 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004579 OFICINA # 904 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004580 PARQUEADERO # 222 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004581 PARQUEADERO # 223 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004582 PARQUEADERO # 224 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004583 OFICINA # 901 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004584 OFICINA # 902 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004585 PARQUEADERO P.120 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004586 PARQUEADERO P.122 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004629 PARQUEADERO P.204 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004587 PARQUEADERO P.210 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR
1701040000004588 PARQUEADERO P.211 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR

0000030



1701040000004589 PARQUEADERO P.216 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR

1701040000004590 OFICINA # 903 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR

1701040000004591 PARQUEADERO P-341 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR

1701040000004592 PARQUEADERO P-342 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR

1701040000004593 OFICINA # 1001 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR

1701040000004594 OFICINA # 1002 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR

1701040000004595 OFICINA # 1003 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR

1701040000004596 OFICINA # 1004 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR

1701040000004597 PARQUEADERO # 105 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR

1701040000004598 PARQUEADERO # 106 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR

1701040000004599 PARQUEADERO # 112 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR

1701040000004600 PARQUEADERO # 113 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR

17010400000046001 PARQUEADERO # 123 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR

1701040000004602 PARQUEADERO # 124 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR

1701040000004603 PARQUEADERO # 127 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR

1701040000004604 PARQUEADERO # 128 EDIFICIO PRISMA NORTE, PARROQUIA BENALCAZAR

Miércoles 30 de Diciembre de 1999, 10:05:10 AM

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior.-
Responsables

0000031



**LA
HORA**

VIERNES, 17 DE DICIEMBRE DE 1999

ena
de
is
A 2a.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE
LA COMPAÑIA "BANFFINMOBILIARIA S.A." (ABSORBENTE)
CON LA COMPAÑIA "KANGAROO S.A." (ABSORBIDA),
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

Se comunica al público que la compañía "BANFFINMOBILIARIA S.A." absorbió a la compañía "KANGAROO S.A." aumentó su capital en S/.295'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 1o. de octubre de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.3127 de 15 DIC. 1999

DATOS DE LA ABSORBENTE "BANFFINMOBILIARIA S.A."

- 1. DURACION: 50 años
- 2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 3. CAPITAL: Suscrito y pagado, es de TRESCIENTOS MILLONES 00/00 DE SUCRES S/.300'000.000,00, dividido en TRESCIENTAS MIL ACCIONES (300.000) de un valor nominal de UN MIL SUCRES de valor cada una.
- CAPITAL AUTORIZADO: SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (600'000.000)
- 4. OBJETO: Compra, venta, permuta, arriendo, administración, corretaje y más bienes muebles e inmuebles, así como el giro mobiliario en todas sus fases...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, a 15 DIC 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

pw/1284 IAR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

0000032



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1 CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista
 2 en el Artículo Primero, del Decreto número dos mil
 3 trescientos ochenta y seis publicado en el Registro
 4 Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de
 5 Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplió el
 6 artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que
 7 antecede es igual a su original que me fue presentado en
 8 treinta y un fojas útiles y en esta fecha y que se
 9 refieren A LA FUSION DE CIAS., AUMENTO DE CAP. Y REF. DE
 10 EST. DE LA CIA. BANFINMOBILIARIA, SUS RAZONES, LA
 11 RESOLUCION, LA INSCRIPCION Y SU PUBLICACION EN EL DIARIO
 12 LA HORA.- Para cumplir con las disposiciones arriba
 13 indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de
 14 dicho documento. Quito, a doce de enero del año dos mil.
 15 firmado) Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.
 16 RAZON DE PROTOCOLIZACION A petición del ESTUDIO JURIDICO
 17 BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE protocolizo en mi registro de
 18 escrituras públicas del año en curso, en treinta y dos
 19 fojas útiles y en esta fecha, el documento que
 20 antecede. - Quito, a doce de Enero del año dos mil.
 21 firmado) Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.
 22 Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero
 23 esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito, a
 24 doce de Enero del año dos mil.
 25
 26 *Ximena Moreno de Solines*
 27 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
 28 NOTARIA SEGUNDA

